



Asamblea General

Distr. limitada
7 de noviembre de 2002
Español
Original: árabe

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 14 del programa

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Iraq: enmienda al proyecto de resolución A/57/L.14

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Después del párrafo undécimo del preámbulo, insértese el siguiente párrafo nuevo:

Acogiendo con agrado la decisión del Gobierno de la República del Iraq de permitir el retorno de los inspectores de armas de las Naciones Unidas al Iraq, sin condiciones, que, en su carta de fecha 16 de septiembre de 2002, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2002/1034), el Secretario General considera como: “un primer paso indispensable para asegurar que el Iraq ya no posee armas de destrucción en masa y, lo que es igualmente importante, para lograr una solución amplia que incluya la suspensión y la eventual terminación de las sanciones que están causando tantas penurias al pueblo iraquí, y la oportuna aplicación de otras disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad”,

